

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

Carlos R. Olarte
Juan G. Moure

Alexander Agudelo

Carlos A. Parra

Juan Felipe Acosta

Andrés Rincón

Mónica Guevara

Andrés Alvarado

Ella Ponce

Liliana Gaiardo

María Clara Calderón

Mauricio Ávila

Laura Escobar

José Jairo Dangoni

Gina Cáceres

Isabella Herrera

Zaava Ravid

Medellín

María Clara Múnera

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-003443- -00004-0000

Fecha: 2013-03-22 16:37:44 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 11 PATENTEIYI Eve: 378 FASENACIONALI

Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

Re: Re: Expediente N°. 13-003.443

Solicitud de Patente de Invención titulada: “VACUNA Y MÉTODOS PARA REDUCIR UNA INFECCIÓN POR CAMPYLOBACTER ”

Solicitante: THE BOARD OF TRUSTEES OF THE UNIVERSITY OF ARKANSAS.

Nuestra Ref: P2013/000010

RESPUESTA AL OFICIO N° 1607 NOTIFICADO

POR FIJACION EN LISTA No. 006, DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2013,

(EXAMEN DE FORMA ART 12)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal previsto en el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo en los siguientes términos:

1. En respuesta a la única observación del Examinador, me permito adjuntar aun Capitulo Reivindicatorio Modificado en donde:

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

- Se adiciona a la Reivindicación 3 la expresión: “la SEQ ID N°: 2 (cjaAcj0982) o la SEQ ID N°: 3 (ACE393; cj0420), la SEQ ID N°: 7, la SEQ ID N°: 8 ó la SEQ ID N°: 9”, que tiene soporte en las antiguas Reivindicaciones 15 y 16.
- Se introduce la nueva Reivindicación 19, que encuentra soporte en la página 10, del Capítulo Descriptivo.
- Se eliminan las Reivindicaciones 16 y 21 a 32. Las demás reivindicaciones, así como sus relaciones de dependencia se reenumeran en función de los cambios realizados, quedando 20 reivindicaciones en total, para lo cual me permito adjuntar un recibo por valor de \$300.000 correspondiente al pago de 10 reivindicaciones adicionales.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE
CC. No.79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Adjunto: Capítulo Reivindicatorio Modificado
Recibo por \$300.000

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT : 800.176.089-2 - / -					
	RECIBO DE CAJA			No. 13 - 0028416	
				Bogotá D.C., Marzo 21 de 2013 - 13:28:23	
RECIBIDO DE : OLARTE MOURE & ASOCIADOS				NI 830.122.870	
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	181981785	21/03/2013	16.665.000.00
*** Conceptos Pagados ***					
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO	
10 50005-01-01	SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	300.000.00	
				=====	
				\$300.000.00	
SON: **TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***					
Responsable: 					
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____					
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 13-003443- -00004-0000 Fecha: 2013-03-22 16:37:44 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7					
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia Web: www.sic.gov.co e-mal: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Linea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240 Marzo 21 de 2013 - 13:28:28					

CAPITULO REIVINDICATORIO MODIFICADO
(Modificaciones Voluntarias)

1. Un vector que comprende una primera secuencia de polinucleótidos que codifica un polipéptido antigénico de la SEQ ID N°: 7 (cjaD; cj0113), la SEQ ID N°: 8 (cjaA; cj0982) o la SEQ ID N°: 9 (ACE 393; cj0420) o un fragmento del mismo, donde la primera secuencia de polinucleótidos no está asociado en estado nativo con el vector.
2. El vector de la Reivindicación 1, que además comprende una segunda secuencia de polinucleótidos que codifica un polipéptido inmunoestimulante que no está asociado en estado nativo con el vector.
3. Un vector que comprende una primera secuencia de polinucleótidos que codifica un polipéptido antigénico no asociado en el estado nativo con el vector y una segunda secuencia de polinucleótidos que codifica un polipéptido inmunoestimulante, en donde el polipéptido antigénico es un fragmento de la SEQ ID N°: 1(cjaD; cj0113), la SEQ ID N°: 2 (cjaAcj0982) o la SEQ ID N°: 3 (ACE393; cj0420), la SEQ ID N°: 7, la SEQ ID N°: 8 ó la SEQ ID N°: 9.
4. El vector de cualquiera de las Reivindicaciones 1-3, donde el vector es una bacteria.
5. El vector de la Reivindicación 4, donde la bacteria es de un género seleccionado entre *Salmonella*, *Escherichia*, *Bacillus* o *Lactobacillus*.
6. El vector de la Reivindicación 4, donde la primera secuencia de polinucleótidos y la segunda secuencia de polinucleótidos están integrados en el genoma de la bacteria.
7. El vector de cualquiera de las Reivindicaciones 2-6, donde el vector comprende más de una copia de la primera secuencia de polinucleótidos, más de una copia de la segunda secuencia de polinucleótidos o más de una copia de la primera y la segunda secuencia de polinucleótidos.

8. El vector de cualquiera de las Reivindicaciones 2-7, donde la primera secuencia de polinucleótidos está ligada en marco a la segunda secuencia de polinucleótidos.
9. El vector de cualquiera de las Reivindicaciones 2-8, donde el polipéptido antigénico y el polipéptido inmunoestimulante se expresan sobre la superficie del vector.
10. El vector de la Reivindicación 9, donde la primera secuencia de polinucleótidos y la segunda secuencia de polinucleótidos se insertan en una tercera secuencia de polinucleótidos que codifica una porción externa de una proteína transmembrana.
11. El vector de cualquiera de las Reivindicaciones 2-10, donde el polipéptido inmunoestimulante es un polipéptido CD154 o un polipéptido HMGB1.
12. El vector de la Reivindicación 11, donde el polipéptido CD154 tiene la capacidad de unirse a CD40, donde el polipéptido CD154 es de menos que 50 aminoácidos y comprende los aminoácidos 140-149 de la SEQ ID N°: 13 o un homólogo del mismo.
13. El vector de la Reivindicación 12, donde el polipéptido CD154 comprende un polipéptido seleccionado de las SEQ ID N°: 15-19.
14. El vector de la Reivindicación 11, donde el polipéptido HMGB1 comprende un polipéptido seleccionado entre al menos una de las SEQ ID N°: 20-28 o un fragmento de al menos una de las SEQ ID N°: 20-28.
15. El vector de cualquiera de las Reivindicaciones 2-14, donde la secuencia del polipéptido antigénico es la SEQ ID N°: 7 y el polipéptido inmunoestimulante se seleccionan entre una de las SEQ ID N°: 13-28 o en donde la secuencia del polipéptido antigénico y la secuencia inmunoestimulante comprenden la SEQ ID N°: 10.

6

16. El vector de cualquiera de las Reivindicaciones 1-15, donde la administración del vector a un sujeto tiene la capacidad de generar una respuesta de anticuerpos.
17. El vector de la Reivindicación 15, donde la respuesta del anticuerpo es una respuesta de IgA.
18. El vector de cualquiera de las Reivindicaciones 1-17, donde el vector tiene la capacidad de proteger a un sujeto vacunado contra una subsiguiente infección con *Campylobacter* spp.
19. El vector de cualquiera de las Reivindicaciones 1-18, que además comprende una cuarta secuencia de polinucleótidos que codifica un segundo polipéptido antigénico.
20. Una composición farmacéutica que comprende el vector de cualquiera de las Reivindicaciones 1-19, y un vehículo farmacéuticamente aceptable.



ANEXO EXPLICATIVO DE LAS MODIFICACIONES

Se adiciona a la Reivindicación 3 la expresión: “la SEQ ID N°: 2 (cjaAcj0982) o la SEQ ID N°: 3 (ACE393; cj0420), la SEQ ID N°: 7, la SEQ ID N°: 8 ó la SEQ ID N°: 9”, que tiene soporte en las antiguas Reivindicaciones 15 y 16.

Se introduce la nueva Reivindicación 19, que encuentra soporte en la página 10, del Capítulo Descriptivo.

Se eliminan las Reivindicaciones 16 y 21 a 32.

Las demás reivindicaciones, así como sus relaciones de dependencia se reenumeran en función de los cambios realizados.